



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE GENERO Y ESTAMPADO**

Tucapel, 28 de Noviembre 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 4024 / 2019**

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma".
- El Decreto Exento N° 01 de 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias, año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- Las solicitudes de compra n° 372 de fecha 21/11/2019 emitida por la Srta. Aurora Rios Zapata, Asistente Socia, por el requerimiento o adquisición de género y estampados, para ser utilizada en feria de presentación de preparaciones saludables buenas prácticas "cocina sana y económica".
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

| EMPRESA                            | RUT | Valor c/ IVA. |
|------------------------------------|-----|---------------|
| Arte y Hogar                       |     | \$507.350     |
| Soc. Com. E Ingeniería Aguayo Ltda |     | \$554.300     |
| Andrea Beatriz Guíñez Escobar      |     | \$490.115     |

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2019.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la compra directa, descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **Andrea Beatriz Guíñez Escobar. RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$490.115** (cuatrocientos noventa mil ciento quince pesos) con IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

**IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Textiles y acabados"

**NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dep. Comunal de Salud
- Archivo

